

ANAO JR
PAULINO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO
DÉCIMA OCTAVA NOTARÍA
BANDERA 341 OF. 151 (ENTREPISO)
TELÉFONOS 8966833 - 712596
SANTIAGO

13.156-315
D. 016.07



Rep. N° 18 /

es/

2
3 C O M P R A V E N T A
4

5 MORALES SOTO., JUANA ROSA
6

7 =A=

8 "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS COVIEC LIMITADA"
9

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Agosto de mil novecien-
11 tos ochenta y seis, ante mí, JORGE ZAÑARTU SQUELLA, abogado, domi-
12 ciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina ciento
13 cincuenta y uno, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Ma-
14 ckenna, Titular de la Décima Octava Notaría de este Departamen-
15 to, según Decreto Judicial de fecha siete de Agosto del año en
16 curso, protocolizado bajo el Repertorio número veinte en la-
17 misma fecha y testigos que se nombran al final, comparecen: don
18 FRANCISCO MIGUEL SABAT INVERARDI, chileno, casado, arquitecto, cédu-
19 la de identidad número un millón doscientos noventa y dos mil
20 treinta y ocho raya cinco de Santiago, y don LUIS GASTON SELAME
21 ZAROR, chileno, casado, industrial, cédula de identidad número se-
22 tenta y ocho mil novecientos uno de Ñuñoa, ambos en represen-
23 tación, según se acreditará, de la Sociedad "Constructora de Vi-
24 viendas, Coviec Limitada", sociedad del giro de su nombre, todos
25 domiciliados en esta ciudad, calle Victoria Subercaseaux ciento
26 veintiuno, por una parte y como vendedora; y por la otra parte,-
27 y como compradora, doña JUANA ROSA MORALES SOTO, chilena, soltera
28 empleada, domiciliada en esta ciudad, calle Las Lomas número sie-
29 te mil seiscientos cuarenta y siete, cédula de identidad número
30 siete millones setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno
raya nueve de Santiago, todos los comparecientes mayores de edad

1 f.07365

y exponen: Que han convenido en el siguiente contrato de com-
praventa: PRIMERO : La Sociedad "Constructora de Viviendas,
Coviec Limitada" es dueña del inmueble de Avenida de los Pajari-
tos, hoy Avenida General Ramón Freire números mil ciento cin-
uenta y cinco al mil ciento sesenta y nueve , ubicado en la Co-
muna de Maipú del departamento de Santiago,y que deslinda: al
Norte,Sucesión de don Pedro Alvarado; al Oriente,Sucesión de -
don Agustín Llona,hoy calle Alberto Llona; al Sur,Vicente Zam-
brano; y al Oeste,o Poniente,calle en medio con sucesión de--
Carmen Bravo,hoy Avenida General Ramón Freire.- Lo adquirió --
por compra a don Juan Raimundo Parodi Infante y a doña Margari-
ta Amanda Infante Quezada según escritura pública de fecha die-
ciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,otorgada an-
te el Notario don Patricio Zaldívar Mackenna,inscrita a fojas
seis mil novecientos treinta número ocho mil cincuenta y uno
6930 15
8051 16
81 17
del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y --
uno del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- SEGUNDO .-
El inmueble singularizado en la cláusula precedente fue subdivi-
didio ,según plano de subdivisión aprobado por la Dirección -
de Obras de la Municipalidad de Maipú y archivado en el Conser-
vador de Bienes Raíces de Santiago con el número veintiocho -
mil treinta y cuatro el diecisiete de Abril de mil novecientos
ochenta y seis,y en él se ha construido un conjunto de vivien-
das acogidas a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley
número Dos y sus modificaciones. El permiso municipal de edi-
ficación se redujo a escritura pública ante el Notario de este
Departamento don Eduardo Avello Arellano el trece de Mayo de
mil novecientos ochenta y seis.- TERCERO.- Por el presente--
instrumento,don Francisco Miguel Sabat Inverardi y don Luis --
Gaston Selame Zaror, en representación de la Sociedad "Construc



tora de Viviendas, Coviec Limitada", venden, ceden y transfieren,
a doña Juana Rosa Morales Soto, quién compra, adquiere y acepta
para sí, la propiedad o "vivienda económica", consistente en si-
tio y casa, ubicada en Pasaje Einstein número treinta y tres, en
la Comuna de Maipú del Departamento de Santiago, y que correspon-
de al sitio número nueve del plano de subdivisión señalado en--
la cláusula precedente, y cuyos deslindes especiales y medidas
aproximadas, según dicho plano, son: Norte, en nueve metros diez
centímetros con Pasaje Einstein; Sur, en nueve metros diez cen-
tímetros con Vicente Zambrano; Oriente, en catorce metros cuaren-
ta y cinco centímetros con sitio once del plano de subdivisión;
y Poniente, en catorce metros cincuenta y tres centímetros con
sitio siete del plano de subdivisión. El correspondiente certi-
ficado municipal de recepción definitiva se inserta más adelan-
te.- CUARTO.- El precio de esta compraventa es la suma de --
tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos se-
senta pesos que la compradora ha pagado al contado y que la par-
te vendedora declara haber recibido en dinero efectivo a su en-
tera satisfacción.- QUINTO .- El inmueble se vende como cuer-
po cierto, en el estado en que se encuentra, estado que es cono-
cido y aceptado por la compradora, con todos sus usos, costumbres,
derechos y servidumbres, libre de todo gravamen, prohibición o-
embargo y respondiendo la parte vendedora del saneamiento en --
conformidad a la ley. La compradora declara haberse recibido -
materialmente del inmueble a su entera satisfacción.- SEXTO .-
Todos los gastos que origine esta compraventa, tales como dere-
chos notariales, impuestos, inscripciones en el Conservador de -
Bienes Raíces, serán de cargo exclusivo de la compradora .--
SEPTIMO.- Para todos los efectos del presente contrato las par-
tes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y facultan al

Anotada al mérige de la inscripción
Hipotecaria
de fs. 2 4202 N° 28810
de 6 de 1982

portador de copia autorizada de esta escritura para requerir del competente Conservador de Bienes Raíces las inscripciones, subscripciones y anotaciones que procedan.- OCTAVO.- La personería de los señores Sabat y Selame por la Sociedad "Constructora de Viviendas, Coviec Limitada", consta de la escritura social de fecha tres de Noviembre de mil novecientos ochenta, otorgada en la Notaría de don Osvaldo Pereira González, que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza .- -

NOVENO.- Presente en este acto, don ANDRES ANINAT SOLAR, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número cinco millones ochocientos noventa y dos mil trescientos diecinueve raya dos de Santiago, Gerente y en representación del Banco --

Osorno y La Unión, sociedad anónima bancaria, ambos domiciliados en Santiago, calle Bandera sesenta y seis, mayor de edad, que ha acreditado su identidad con la cédula respectiva y expone: Que

en, la representación en que comparece viene en alzar la prohibición de fojas diecisiete mil ciento cincuentay dos número

Veinticinco mil seiscientos dieciséis del Registro de Prohibiciones del año mil novecientos ochenta y dos, constituida en favor del Banco, respecto de la propiedad que por este mismo

dicho se encarga y para el solo efecto de inscribir el dominio a nombre del comprador. Una vez inscrito fehacientemente el domi-

nio, para definitivamente y sólo respecto de la propiedad objeto de esta compraventa, la prohibición ya indicada y la hipoteca,

inscrita a fojas veinticuatro mil doscientos dos número veinti-

ochocientos diez del Registro de Hipotecas del año

mil novecientos ochenta y dos, ambos registros del Conservador

de Bienes Raíces de Santiago, quedando vigentes, tanto la hipote-

ca como la prohibición, sobre el resto de la propiedad.- La per-

sonería de don Andrés Aninat Solar, consta de la escritura públ-



2702
26910
q2



ca de trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro otorga
da en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.- Se-
deja constancia de los siguientes certificados: Municipalidad-
de Maipú. Dirección de Obras Municipales. Certificado número-
cero ochenta. Certificado de Urbanización Cumplida y Autoriza-
ción de Venta de Lotes. Veintiocho Lotes Habitacionales.. Certi-
fico que en el loteo de propiedad de Sociedad Constructora de
Viviendas "Coviec Ltda.", ubicada en Avenida Ramón Freire - ex
Pajaritos - número mil ciento cincuenta y cinco de esta Comuna,
se han cumplido las exigencias señaladas en la Resolución núme-
ro veinticuatro/ochenta y uno de fecha veintiuno de Abril de--
mil novecientos ochenta y uno, de esta Dirección de Obras Muni-
cipales de Maipú, correspondientes a veintiocho lotes habitacio-
nales. En consecuencia, basado en las Obras de Urbanización cum-
plida, se autoriza la enajenación individual de veintiocho lo-
tes habitacionales -número uno al veintiocho- según plano de -
loteo aprobado por Resolución número veinticuatro/ochenta y
uno de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y
uno de esta Dirección de Obras Municipales de Maipú. Se extien-
de el presente certificado a solicitud del propietario: Coviec
Ltda. Ena Araya Godoy. Revisora. D.O.M. Andrés Pérez D. Inspec-
ción Terreno. Director Obras Maipú. D.O.M. Maipú, cuatro de No-
viembre de mil novecientos ochenta y cinco. Conforme". Municipalidad de Maipú . Dirección de Obras Municipales. Certificado
número cero treintay siete. Certificado de Recepción Final de
Edificación. La Dirección de Obras Municipales certifica haber
recibido bajo las siguientes características la edificación de
propiedad de Constructora de Viviendas Coviec Ltda. Edificio--
destinado a dieciséis viviendas de dos pisos. Individualizado -
como sigue: Lote nueve. Calle Pasaje Einstein número treinta y

17/152

1992

25/6/96

Notificado el pago de las contribuciones

Repertorio con

tres. Superficie edificada: ochenta coma cuarenta metros cuadra-
dos. Permiso Municipal número siete mil seiscientos sesenta y
ocho. Fecha: cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-
Fecha permiso cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-
Fecha Recogida: veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta
y seis. Aprobado Ley -Decreto con Fuerza de Ley número Dos de
Febrero treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y
nueve. Miguel Melo Lezoeta. Arquitecto. Jorge E. Corbalán Soto.
Oficial Administrativo. Hernán Correa Riesco. Director de Obras
Municipales. Hay firmas ilegibles y timbres. Conforme. El pago
de las contribuciones a los bienes raíces se acredita como si-
gue: "Servicio de Impuestos Internos. Servicio de Tesorería .-
Constructora de Viviendas, Coviec Limitada". Ramón Freire mil
ciento cincuenta y cinco. Comuna Maipú. Rol número ciento se-
senta y cinco / doce. Avalúo: cuatro millones quinientos seten-
ta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos. Contribución
total pagado: veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pe-
sos. Segunda cuota de mil novecientos ochenta y seis. Firma y
timbre de Caja. Conforme. En comprobante y previa lectura fir-
man. Fueron testigos de este acto doña María de los Angeles Ossa

Fernández y doña Ruth Espinoza Soto.- Dí copia.- Doy fe.- F.
Aninat I. Gestión Osses.- J. R. Morales S.- A. Aninat S.-M.
María de los Angeles Ossa S.- Ruth Espinoza S.- Ante mí, J. Zañartu
que he visto que el pago ha sido efectuado en el repertorio con el número diecio-
cho.- Aninat S. Nota Sup.

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veinti-
uno de agosto de mil novecientos ochenta y sei-

Nº 12730
de Propiedad
Santiago, 21 de Agosto 1992
D.S. 872

